

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 4

de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 817 /2020

VISTO:

La nota de la Dirección de Seguridad, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Silvia Graciela Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de julio de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Forte adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de noviembre de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder a la agente Silvia Graciela Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de julio de 2020 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15,
- Art. 2º: Disponer que la agente Silvia Graciela Forte, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente silvia Graciela Forte, y a la Dirección de Seguridad, fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.uspaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 817/2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Cludad de Buenos Aires